

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3095 *RECREATIVOS DEL ESTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

SEGURGAMES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("RD-Ley 5/2023") se hace público que, con fecha 25 de abril de 2024, los socios de Recreativos del Este, S.L. y el socio único de Segurgames, S.L.U., constituidos en sendas Juntas Generales Universales aprobaron por unanimidad la operación de fusión en virtud de la cual la primera de las citadas sociedades Recreativos del Este, S.L. (Sociedad Absorbente) absorbe a la sociedad Segurgames, S.L.U. (Sociedad Absorbida), quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin liquidación, y transmitiendo en bloque su patrimonio, por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RD-Ley 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Alicante, 26 de abril de 2024.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Segurgames, S.L.U., esto es, D. Javier Fernández García, y D. Carlos de Juan de Castro, respectivamente; y el Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Recreativos del Este, S.L., esto es, D. Javier Fernández García y D. Carlos de Juan de Castro, respectivamente.

ID: A240023770-1